

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Segovia Antioquia, Enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 004

RAD: 2023-00600-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada actor, los anexos arrimados y los pantallazos inmersos dentro del anterior escrito, el despacho RESUELVE:

TENER al ejecutado JEUNSEN JADER RAMIREZ CARDENAS notificado en debida forma en los términos del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022 del auto de mandamiento de pago calendado el veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023), desde el día quince (15) de Enero del corriente año, por cuanto según la certificación expedida por la empresa SERVIENTREGA, el mismo fue remitido el 19/12/2023, hora 08:10, acuse de recibido del mismo día, mensaje No. 958226.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO